



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0684.

Póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante, que por auto de esta misma fecha se atendió la petición de medidas cautelares reclamadas con el escrito allegado el 27 de septiembre de 2020.

Por lo tanto, la actora habrá de estarse a lo resuelto en autos.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 145**

Hoy 01-12-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES